

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

20017 PONTEVEDRA C.F., SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

El órgano de administración de la mercantil "Pontevedra Club de Fútbol, Sociedad Anónima Deportiva" (en adelante, la "Sociedad") de conformidad con el artículo 166 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el retexto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, convoca a los accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el teatro principal de Pontevedra, sito en calle Charino, 6, de Pontevedra, el próximo día 30 de julio de 2012, a las veinte cuarenta y cinco horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y lugar, para debatir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Aprobación del balance de la Sociedad cerrado a 31 de marzo de 2012.

Segundo.- Reducción del capital social en la suma de 3.333.323 euros, mediante la minoración del valor nominal de las acciones nominativas preexistentes, y ello con la finalidad de compensar pérdidas. Modificación de los artículos 5 y 6 de los Estatutos Sociales.

Tercero.- Delegación de facultades.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta general.

Se deja constancia de que el acta de la reunión de la Junta general será extendida por un Notario del Ilustre Colegio Notarial de Pontevedra, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

Podrán asistir personalmente a la Junta general, los accionistas que acrediten ser titulares de al menos seis acciones, inscritas a su nombre en el Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad con cinco días de antelación, como mínimo, a aquél en que haya de celebrarse la junta general. Los titulares de acciones con número menor al mínimo exigido podrán agruparse para alcanzar dicho mínimo establecido. En este caso, los titulares agrupados deberán conferir representación por escrito y con carácter especial a uno cualquiera de los accionistas agrupados, acreditándolo en la junta general. Asimismo, se deberá acreditar la representación que se confiera a favor de cónyuge, ascendiente o descendiente o en los casos de poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tenga en territorio nacional.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 197 Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar al órgano de administración de la Sociedad, en atención a los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta general.

Igualmente, al amparo de lo previsto en el artículo 287 Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación del presente anuncio, cualquier socio podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el informe justificativo de la

propuesta de reducción de capital social mediante disminución del valor nominal de las acciones así como el texto íntegro de la misma.

A los efectos previstos en el artículo 48 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, la presente convocatoria se hace extensiva a la administración concursal de la Sociedad, la cual tendrá derecho de asistencia y de voz.

Pontevedra, 18 de junio de 2012.- Mauricio Rodríguez Boullosa, Presidente del Consejo de Administración.

ID: A120046578-1